

Si compró uno o más botes de All Day Energy Greens o All Day Energy Greens Fruity en 2014 o 2015, podría obtener beneficios de un acuerdo de demanda colectiva.

Se ha llegado a un Acuerdo con Bactolac Pharmaceutical, Inc. (“Bactolac”), NaturMed, Inc. (nombre comercial Institute for Vibrant Living) (“NaturMed”), e Independent Vital Life, LLC (“IVL2”) en una demanda colectiva sobre la venta de ciertos lotes retirados voluntariamente del suplemento dietético All Day Energy Greens y All Day Energy Greens Fruity (colectivamente, “ADEG”) en 2014 y 2015.

¿Quién está incluido? Usted es un Miembro del Colectivo del Acuerdo si es una persona en los Estados Unidos que compró uno o más botes de ADEG que se fabricaron como parte de los Lotes Retirados del mercado (consulte el aviso de formulario largo en www.NaturMedIVLSettlement.com para ver detalles y exclusiones). Los lotes retirados del mercado son 99 lotes incluidos en el retiro voluntario de productos de ADEG de marzo de 2016 realizado por NaturMed con el conocimiento de la Administración de Alimentos y Medicamentos. Los números de lote de los Lotes Retirados están disponibles en el sitio web del Acuerdo.

¿Cuáles son los términos del Acuerdo? Los Demandados han acordado pagar \$1,725,000 en un Fondo de Acuerdo. Los Miembros elegibles del Colectivo del Acuerdo tendrán la opción de reclamar un crédito por el valor de \$10.00 para la compra de cualquier producto IVL2, que seguirá siendo válido por tres años, o \$5 en efectivo. Sin embargo, si el número de demandantes que eligen recibir el pago en efectivo excede al Fondo de Pago Alternativo de \$100,000 entonces cada Miembro del Colectivo del Acuerdo que elija un pago en efectivo recibirá una parte proporcional. Si el dinero permanece en el Fondo de Pago Alternativo después del pago de \$5 a cada Miembro del Colectivo del Acuerdo que elija un pago en efectivo, el excedente se distribuirá proporcionalmente a todos los Miembros del Colectivo del Acuerdo.

¿Cómo puedo obtener un pago? Para calificar para un pago del Acuerdo o recibir un Crédito del Acuerdo, debe completar y enviar un Formulario de Reclamo antes del **20 de mayo de 2022**. Puede enviar un Formulario de Reclamo devolviendo el formulario adjunto a la postal que recibió por correo en la que se le notificaba de este Acuerdo, o puede usar el Formulario de Reclamo en línea disponible en www.NaturMedIVLSettlement.com. Los Formularios de Reclamo también están disponibles llamando al 1-844-563-0649 o escribiendo a: Administrador de reclamos de NaturMed/IVL, P.O. Box 3958, Baton Rouge, LA 70821.

Sus otras opciones.

No hacer nada: si no hace nada, no recibirá un pago u otros beneficios de este Acuerdo y renunciará a ciertos derechos legales asignados a los Miembros del Colectivo del Acuerdo.

Optar por no participar: si se excluye del Acuerdo (opta por no participar), no recibirá un pago u otros beneficios del acuerdo. Esta es la única opción que le permite ser parte de otros procesos judiciales contra las Partes Liberadas, esto incluye los Demandados del Acuerdo, por las reclamaciones legales hechas en esta demanda y que se resuelven por el presente Acuerdo. Debe enviar su solicitud de exclusión por correo al Administrador de reclamos de NaturMed/IVL **con sello postal a más tardar el 11 de abril de 2022**.

Objetar: también puede objetar cualquier parte de este Acuerdo escribiendo al Tribunal con las razones por las que no está de acuerdo con el Acuerdo. Las objeciones deben enviarse por correo al abogado del Colectivo y al abogado defensor y **tener sello postal a más tardar el 11 de abril de 2022**.

En el sitio web del Acuerdo, encontrará instrucciones detalladas de cómo excluirse u objetar el Acuerdo.

¿El Tribunal aprobó el Acuerdo? No. El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de Justicia a las 3:00 p.m. el 19 de mayo de 2022, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, 225 Cadman Plaza East, Brooklyn, NY 11201. En la audiencia el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y suficiente. También considerará si aprueba la solicitud del Abogado del Colectivo para una adjudicación de los honorarios y costos de los abogados, así como los premios de servicio de los Demandantes representantes del colectivo. Si hay objeciones, el tribunal las considerará. El Tribunal también puede escuchar a las personas que hayan pedido la palabra en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprobará el Acuerdo o no.

¿Cómo obtiene más información? Este aviso es sólo un resumen. Para obtener información detallada, encontrar respuestas a preguntas comunes sobre el Acuerdo más otra información, incluida una copia del Acuerdo de Conciliación, visite el sitio web del Acuerdo.